



Lima, 24 de junio de 2026

Oficio 1595-2025-2026-ADP-D/CR

Señor congresista

ALEJANDRO SOTO REYES

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General
de la República del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente encargado del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que, durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 23 de junio de 2026 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, de conformidad con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, a solicitud del congresista Segundo Montalvo Cubas, se acumuló el Proyecto de Ley 4226/2022-CR, por el que se propone la ley que autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales la disposición de recursos económicos a favor de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú y de la Policía Nacional del Perú, al texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, recaído en los proyectos de ley 3485/2022-CR, 8453/2023-CR y 9159/2024-CR, por el que se propone la ley que fomenta la colaboración entre los gobiernos regionales y gobiernos locales a favor de la Policía Nacional del Perú con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno del Congreso.

Por ello, en virtud de la referida acumulación, el Proyecto de Ley 4226/2022-CR tiene la condición de aprobado, habiendo culminado con el procedimiento legislativo previsto en el artículo 73 del Reglamento y, consecuentemente, con la competencia de la comisión para emitir dictamen.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

2351650
c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario